



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2026.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Siendo preciso dictar las Normas de pesca anuales para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias para el año 2026. Habiéndose reunido y oído el Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias, órgano consultivo de la Administración del Principado de Asturias en esta materia en sesión del 20 de octubre de 2025 y vistos los informes técnicos del Servicio de Vida Silvestre y los obrantes en la Dirección General de Planificación Agraria

Fundamentos de derecho

Visto lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Visto que la Consejería es competente para conocer y resolver acerca de la materia objeto del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 88/2023, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Considerando que estas actuaciones están previstas en la vigente Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales y deben de aprobarse anualmente de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales. De acuerdo con la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las Normas para el ejercicio de la Pesca en las Aguas Continentales del Principado de Asturias durante la campaña del 2026, que figuran como anexo, a esta Resolución y ordenar su publicación.

Segundo.—Contra la presente Resolución cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Anexo

1. Especies objeto de pesca fluvial

Son las establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales.

Especies vedadas: Anguila (salvo lo regulado en pesquería de angula), sábalo y alosa (*Alosa* sp.).

2. Tallas

Las especies relacionadas a continuación, que al ser pescadas no alcancen la talla mínima que se expresa, deberán ser cuidadosamente desanzueladas y devueltas con vida a las aguas:

Especie	Talla mínima (cm)
Lisas (<i>Chelon labrosus</i> y <i>Liza</i> spp.) y Múgil (<i>Mugil cephalus</i>)	20
Lubina (<i>Dicentrarchus labrax</i>)	36

Especie	Talla mínima (cm)
Platija o solla (<i>Platichthys flesus</i>)	25
Salmón atlántico (<i>Salmo salar</i>)	45
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) con carácter general	19
Trucha común en Zona de montaña	17
Trucha común y reo en zonas salmoneras y en zonas limítrofes con Galicia en el río Navia y con Cantabria en el Deva	21
Trucha común y reo (con cebo piscardo muerto) en los tramos hábiles para pescar salmón (aptado. 5) de los ríos Cares, Deva, Sella, Narcea, Nalón y Esva (de la apertura de pesca salmón a la víspera del 3.º domingo de mayo).	24
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en el río Eo	25

Las dimensiones se obtienen midiendo la longitud hasta el punto medio de la cola extendida (figura 1). El pescador no podrá portar peces de menor talla que la autorizada en la zona en que se encuentre (aún pescados en otras zonas en que se permitan tallas menores).

3. Periodo hábil de pesca (las fechas citadas se consideran incluidas)

3.1. Días hábiles de pesca por tramos:

- Los jueves veda para todas las especies en todas las zonas.
- Los lunes veda para todas las especies, pero se permite pesca sin muerte en cotos sin muerte y en Zonas libres sin muerte (del anexo 11.4 de esta Resolución).

Los lunes se permite la pesca con muerte en los embalses de pesca intensiva

Cuando lunes y jueves sean festivos (carácter nacional o regional) serán hábiles para pesca con muerte, salvo tramos específicos de régimen de pesca sin muerte, o que tengan asignado este régimen durante un determinado período, en dicho período.

- Algunos cotos salmoneros funcionan como Cotos parciales, con días de pesca libre en los cuales no se precisa permiso de coto (son los martes, miércoles y sábado del período de pesca con muerte) o funcionando durante ciertos períodos.

3.2. Períodos de pesca autorizada:

- Salmón: Desde el 3.º sábado de abril al 15 de julio.

Desde el 16 de junio queda vedada la pesca salmón en las cuencas altas salmoneras, aguas arriba de los siguientes refugios de pesca: refugio Las Mestas en el Narcea, escala de Brieves en el Esva, refugio de Ñoña en el Sella, reserva de Niserías en el Cares, Deva por encima de Confluencia con el Cares, y Eo por encima de la escala de Pe de Viña.

- Trucha, reo y otras especies (no salmón): Desde el 3.º domingo de marzo al 15 de agosto.

Excepciones:

- En zonas no salmoneras se permite que en sus cotos sin muerte y tramos de pesca sin muerte del apartado 11.4., se prolongue la pesca hasta el 15 de octubre.
- En zonas limítrofes: Navia con Galicia y Deva con Cantabria (hasta el coto el Arenal): la pesca finaliza el 31 de julio.
- Zonas de montaña: Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto.
- Zonas salmoneras: Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto, aunque se excepciona que en los tramos hábiles para la pesca de salmón de los ríos Cares, Deva, Sella, Narcea, Nalón y Esva, desde la apertura de pesca de salmón, se autoriza pescar trucha mayor de 24 cm, pero sólo con piscardo muerto (las de talla inferior a 24 cm deben devolverse).
- Embalses de pesca intensiva La Granda, San Andrés (Aboño) y Trasona: 1 de marzo a 30 noviembre.
- Cangrejos americanos: 3.º domingo de marzo al 30 noviembre.
- Zonas de desembocadura de los ríos según esta Norma (aptdo. 10.1):
 - a) Para los mules (mugílidos): Además de su pesca en el período general de trucha en zona salmonera, también se puede pescar con miga de pan desde el 2.º domingo de abril al 30 de septiembre (salvo Eo y Deva en zonas compartidas en que finaliza el 31 de julio).
 - b) Lubina en zonas desembocadura: del 2.º domingo de abril al 15 de junio se permite pescar lubina, mediante xorra (poliqueto marino), piscardo muerto, vinilo y pez artificial pero con anzuelo grande (tamaño salmón) pudiendo en las siguientes zonas, ampliarse hasta el 30 de junio: en el Sella, desde la zona Puente San Román a la desembocadura, en el Deva desde la zona Molleda-Vilde a la desembocadura y en el Esva hasta el puente de Canero.
- Piscardo: Su pesca se abre y cierra a la vez que la trucha con muerte en cada zona/período.
 - En ríos Deva y Eo, los cotos y zonas de administración compartida con Cantabria y Galicia, se administran por el Principado de Asturias los días pares. Las capturas se precintarán en Asturias los días pares y en Can-

tabria o Galicia los impares. En el tramo compartido se podrá ejercer la pesca con cualquiera de las licencias de ambas administraciones e indistintamente por ambas orillas.

3.3. Excepciones períodos veda y restricciones especiales en Embalse/Tramos.

Embalse/Tramos	Períodos vedas
Cola del embalse de La Granda	Vedado hasta el 15 julio
Margen derecha del embalse de Pilotuerto (Narcea)	Vedado hasta el 15 junio
Margen izquierda del embalse de Tanes desde 200 m aguas abajo del puente Coballes hasta el muro de la presa	Vedado hasta el 15 junio
Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba hasta el muro de la presa	Vedado hasta el 15 junio

4. Horas hábiles.

Horario para trucha y otras especies, salvo salmón (según hora oficial):

Mes	De	Hasta	Mes	De	Hasta
Marzo	7:30	21:00	Agosto	7:00	22:15
Abril	7:15	21:30	Septiembre	7:15	21:30
Mayo	7:00	22:15	Octubre	7:45	19:45
Junio	7:00	23:00	Noviembre	8:45	19:00
Julio	7:00	22:45			

El horario para pescar salmón empieza media hora más tarde de lo expresado en el cuadro y se reduce al final del día, adelantándose el cierre de la pesca por la noche en una hora y media cada mes (y por tanto también el horario de precintaje).

En los casos de afluencia múltiple a las zonas de pesca libres se realizará el sorteo de los turnos de pesca para salmón a la primera hora de inicio, iniciándose la pesca con posterioridad.

5. Tramos hábiles para la pesca del salmón.

Únicamente se autoriza como tramo hábil para la pesca de salmón, el curso principal (salvo en sus vedados y refugios de pesca) de los siguientes ríos: Eo, Esva (hasta coto La Chanona inclusive), Narcea, Nalón (sólo hasta el puente Peñafior en Grado), Piloña (hasta el coto Infiesto inclusive), Sella, Cares (hasta el coto de Piedragonero) y Deva (tabla 11.2):

6. Cupos de captura.

- Cupo trucha común y reo: seis ejemplares por pescador y día (embalse de Alfílorios y laguna Enguilu: 3 truchas/pescador/día). Alcanzado el cupo diario se podrá seguir pescando esa especie en modalidad sin muerte.
- Cupo resto de especies (no salmón): sin cupo.
- Cupos Salmón:
 - 1 salmón por pescador/día (sea con o sin muerte) y además:
 - 2 ejemplares pescador/año, pero de ello sólo UNO con muerte. Es decir pueden pescarse anualmente 1 con muerte y otro sin muerte o pescar los 2 sin muerte. Excepción: Caso de cerrarse la pesca por completarse el cupo anual total en cada río, los adjudicatarios que pescan en cotos de salmón podrán optar a otra captura anual de salmón, pero en modalidad sin muerte (en modalidad con muerte se podrá seguir pescando trucha u otras especies, no salmón).
 - El cupo de salmones por coto es de 3 (sea con o sin muerte) También los días en que la pesca en cada coto sea libre por funcionar esa zona como Coto parcial.
 - El que se hayan cubierto los cupos no implica derecho a renuncia o devolución del coto, cualquiera que sea su régimen.
 - Cupos anuales: Río Nalón-Narcea: cupo máximo anual de 60 salmones, con subcupo máximo de 25 salmones para los pescados en zona libre, río Sella-Piloña: cupo máximo anual de 52 salmones y subcupo máximo para los pescados en zona libre de 21 salmones, río Cares-Deva: cupo máximo anual de 30 salmones y subcupo máximo para zona libre de 12 salmones, Esva: cupo de 5, y Eo con cupo de 7. Pero, si en una fecha temprana (10 de junio), hasta esa fecha ya se han completado estos cupos, lo que indicaría que la entrada está siendo adecuada, los cupos, en su caso por cada río, se incrementarán en un 30 % y así los máximos serían: Narcea hasta 78, con hasta 32 de ellos en libre, Sella 68, con 27 en libre, Deva 26, con 14 en libre, Esva 6, y Eo 9 salmones).
- Comunicación de capturas: Los pescadores tras capturar un salmón (sea con o sin muerte) deben de comunicarlo sin demora al centro de precintaje, independientemente del posterior momento de precintado. En pesca sin muerte puede hacerse en el Centro de precintaje, o telefónicamente, vía whatsapp, o SMS, a los Agentes de la Guardería de cada cuenca.
 - Precintaje: En aplicación del art. 21 (Ley 6/2002), es obligatorio precintar los salmones capturados en los Centros Oficiales de precintaje de cada cuenca, indicándose por el pescador el pozo y zona de captura (sea libre o coto) con coto parcial o tradicional que corresponda:
 - Eo: Centro de Xesteira (San Tirso de Abres, 985634609/620035273).
 - Esva: Centro de Casielles (Valdés, 985475825/617791501).
 - Nalón-Narcea: Centro de La Rodriga (Salas, 985834049/617771247).

Sella: Centro del Portazgo (Cangas de Onís, 985840241/617873230).

Deva: Centro de Panes (Peñamellera Baja, 985414495/607830502).

La prohibición de pescar salmón una vez cubierto los cupos anuales, debe entenderse como desde el día siguiente al que se completan los cupos.

Dada la existencia de estos cupos anuales y de un cupo diario en cada coto parcial (incluso los días libres), la administración, en caso de completarse estos cupos, hará público en los precintos, para conocimiento de los pescadores, la imposibilidad de seguir pescando salmón en las zonas que corresponda.

Sea pescado con o sin muerte, cualquier devolución por el pescador de un salmón pescado computará como captura a efectos del cupo.

Los salmones de más de 85 cm pescados desde el 16 de junio (pesca a mosca) deberán de ser liberados vivos al río con el debido cuidado para facilitar su supervivencia, o podrán ser donados para piscicultura de cría.

- Salmones donados: la donación de salmones vivos en aquellos ríos en que exista un proyecto avalado por la administración que permita su recepción y traslado a instalaciones para su uso como reproductores seguirá estas pautas:

En caso de que el salmón se pueda mantener en agua con vida y en buenas condiciones para su traslado vivo, este salmón donado no computará directamente para el cupo anual de capturas del pescador (pero sí para el cupo diario del pescador o del coto): Por tanto quien pesque y done el salmón, ha completado el cupo diario y no podrá seguir pescando en esa misma jornada un salmón más, aunque sí en posteriores jornadas hasta completar el cupo anual del pescador que queda ampliado en este caso pues estas donaciones (máximo de 2) no cuentan para el cupo personal con muerte. Si un pescador no dona su primera captura y por ello ha alcanzado su cupo anual, ya no podrá seguir pescando salmón aunque sea con intención de donar (salvo la pesca autorizada sin muerte).

- Pesca sin muerte y donación de salmones tras completarse los cupos anuales: completado el cupo anual por río, sólo los pescadores con permiso de cotos podrán seguir pescando salmon sin muerte (solo por los adjudicatarios en sus cotos y no en zonas libres) pudiendo soltar o donar estos salmones pescados (proyecto Arca en la cuenca Nalón-Narcea). En cualquier caso el número máximo de donación de salmones a Arca se ajustará siempre a lo establecido en la Norma de donación (si el cupo anual es 1 y la primera captura se dona, ésta no cuenta para el cupo y se puede pescar otro adicional, que puede ser donado o no, pero el máximo de donaciones por persona es de 2 por encima del cupo anual con muerte, que este año 2026 es de 1).

7. Artes y cebos.

7.1. En general: Artes y Cebos autorizados (ver normas adicionales en zonas salmoneras 7.2).

Para la captura de peces sólo se autoriza caña, utilizando los aparejos, señuelos artificiales (moscas, ninfa, streamers, devón o cucharilla, pez artificial, o similar) o cebos naturales, autorizados en cada tramo o período. La extracción del pez se realizará únicamente con ayuda de sacadera o salabre y lazo.

- Con cebos naturales (máximo de un anzuelo por caña):

Tamaño mínimo de anzuelo: para evitar daños al devolver los juveniles, el anzuelo será mayor de 4,5 mm de altura (medida desde la base hasta el arponcillo) y mayor de 5 mm de anchura de base (fig. 3).

- Con señuelos o cebos artificiales (máximo de 4 anzuelos por aparejo). Para pescar trucha, reo u otras especies distintas del salmón, los anzuelos deben de ser sencillos y de un solo arpón (salvo para la pesca en los embalses costeros de San Andrés, La Granda y Trasona, dada la alta prevalencia de especies alóctonas). Se permite cucharilla o similar de 3 anzuelos pero sólo en zona no salmonera.
- Se prohíben aparejos en cualquiera de las modalidades o montaje con cebos artificiales (moscas secas, ahogadas, ninfas, o "streamers") y que al mismo tiempo empleen: a) plomada de fondo o boyas lastradas (con el mismo fin) posterior al cebo artificial, b) plomada o lastre colocado sobre el hilo del aparejo, o c) plomada o lastre en derivación (fig. 5a y 5b).
- Se permite el uso de insectos acuáticos silvestres para cebo, salvo extraer y emplear larvas de efemerópteros (gusarapín y otros) (fig. 2). En todo caso, sólo se permite la extracción en el río durante los días hábiles y exclusivamente de forma manual, sin servirse de elementos auxiliares y se prohíbe su extracción en vedados y tramos sin muerte, o en cotos, salvo a sus titulares. Se prohíbe la comercialización de insectos silvestres, larvas o ninfas usadas como cebo.
- Se prohíbe el empleo de pez vivo, gusano de carne o "asticot" o similar, huevo de peces, pulga de mar (Sarcophaga) y "bingo" (pez con armazón de plomo y uno o varios anzuelos), así como cebar las aguas.
- Se permite la captura del piscarda para cebo mediante el uso de la tradicional piscardera (el diámetro o lado más ancho no superará los 50 cm). Sin embargo, no se permite su captura en vedados y en tramos de pesca sin muerte, ni en cotos salvo a sus titulares.
- Para las actuaciones de extracción por pescas, como forma de control de cangrejos americanos: cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), se permiten reteles en todas sus zonas de prevalencia, utilizando como cebo carnes o cualquiera de los autorizados para el resto de especies.

7.2. En Zona Salmonera: Normas adicionales en zonas salmoneras para artes, cebos y períodos:

Tamaños de anzuelos en zona salmonera:

- Para salmón:
 - a) con moscas o cebos artificiales (seca, ahogada, ninfas, o "streamers"): Será de tamaño igual o superior a 7 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 8 mm de anchura en la base.
 - b) con cebo natural: serán anzuelos sencillos de tamaño igual o superior a 13 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 14 mm de anchura en la base (numeración comercial similar a los números 8 y 1/0 respectivamente) (fig. 4).
 - c) Podrán llevar anzuelos dobles o triples la cucharilla, devón, pez artificial o similar, siempre que sus anzuelos sean para salmón, es decir, con el tamaño autorizado para salmón y en el período en que este arte está autorizado (hasta 15 de junio).
- Para trucha: sea a mosca, o a cebo natural (no inferior al de fig. 3), los anzuelos serán sencillos y de tamaño para trucha, es decir, inferior a los tamaños indicados para salmón en cada caso (fig. 4).

Cucharilla: para trucha en zona salmonera la cucharilla será de un sólo anzuelo y de tamaño inferior a 7 cm de longitud total con el anzuelo incluido y menos de 4 cm de pala, para salmón serán de tamaño igual o superior a la descrita.

En general se podrá usar cola de rata o lance ligero a una o dos manos, permitiéndose aparejo de mosca tradicional española con boyo o buldó flotante con moscas seca o ahogada en derivación (del tipo de lo recogido en el dibujo 5b de la presente Resolución de Normas de pesca).

7.2.1. Artes y cebos para salmón por fechas:

- Hasta el 15 de junio:

Se permiten todos los cebos en la modalidad de pesca con muerte, conformes con las normas generales. Para salmón con muerte empleando moscas artificiales (en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers") se podrán emplear anzuelos dobles o triples.
- Desde el 16 de junio:

Se prohíben cebos naturales para salmón y se pasa a pescar sólo con señuelos artificiales salvo la cucharilla, devón, pez artificial o similar para todas las especies y tipos de pesca (con o sin muerte). La pesca sin muerte se ajustará además al apartado 7.4.

7.2.2. Artes y cebos por fechas para trucha (u otras especies distintas del salmón) en zona salmonera:

- a) Desde la apertura de salmón con muerte hasta la apertura de trucha en zona salmonera (3.º domingo de mayo): sólo en los tramos hábiles para la pesca de salmón de los ríos Cares, Deva, Sella, Narcea, Nalón y Esva, se autoriza pescar trucha mayor de 24 cm, pero sólo con piscardado muerto (las de talla inferior a 24 cm deben devolverse y el anzuelo tendrá el tamaño permitido para cebo natural, fig. 3).
- b) Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de junio: se permiten ya todos los cebos autorizados (aptdo. 7.1). La cucharilla, devón, o similar, de trucha será de un sólo anzuelo.
- c) Desde el 16 de junio al cierre de temporada (15 de agosto): al igual que para el salmón se prohíbe cucharilla, devón y pez artificial o similar, y se prohíbe quisquilla y gusano de tierra o meruco (o cebos artificiales que imiten los anteriores).
- d) Del 1 al 15 de agosto: se prohíbe también el maravayu y la gusarapa.

El número de anzuelos colgando de aparejo: será de uno (1) para salmón, permitiéndose hasta tres (3) para trucha, fig. 5b o similar.

7.3. Normas adicionales a Artes y Cebos en zonas limítrofes compartidas con Cantabria, Galicia y León:

7.3.1. Normas adicionales en Zonas limítrofes con Cantabria del río Deva (ver las zonas en anexo 11.1):

Pesca de trucha y reo: 3.º domingo de mayo al 31 de julio.

Desde el 16 de junio la pesca de trucha será a mosca artificial.

7.3.2. Normas adicionales en Zonas limítrofes con Galicia del río Eo y Navia (ver las zonas en anexo 11.1):

Se prohíbe el pez vivo o muerto y la huevo para trucha o salmón.

Pesca de trucha y reo: 3.º domingo de mayo al 31 de julio.

En la pesca de la trucha y reo en toda la zona salmonera limítrofe compartida del río Eo, se prohíbe cualquier cebo natural toda la temporada.

7.3.3. Zonas limítrofes con León en el río Sella:

La pesca en este tramo será en modalidad sin muerte (según 7.4).

7.4. Normas adicionales para artes y cebos en pesca sin muerte:

- Solamente se permite el uso de cebos artificiales siguientes: "mosca", en sus variedades de seca, ahogada, ninfa o "streamer" y en todos los casos con anzuelo sencillo sin arponcillo, o cucharilla o similar de un solo anzuelo desprovisto de arponcillo (desde 16 de junio se prohíben cucharillas, devón o similar en zonas salmoneras).

- El número de anzuelos por aparejo de mosca: será de uno (1) para salmón, permitiéndose hasta tres (3) para trucha.
- Las capturas serán devueltas con rapidez, manteniendo y sujetando el pez en el agua mientras se le suelta del señuelo con manos húmedas, evitando sujetar por las agallas. El salmón nunca debe ser suspendido verticalmente por la cola.
La pesca de salmón sin muerte no se efectuará desde zonas altas inaccesibles para bajar a la orilla, el pescador desde orilla debe tener acceso directo al río para facilitar la devolución de capturas.
- Cuando se está en estos tramos sin muerte se prohíbe la tenencia de peces capturados, aunque procediesen de pesca legal en otro tramo, salvo ejemplares de especies exóticas invasoras (Tipo II de art. 16, Ley 6/2002) que deberán ser sacrificados tras su extracción. Se permite el sacrificio de trucha arco-iris.

8. Especies exóticas invasoras (peces y cangrejos).

De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por ley 7/2018, de 20 de julio de 2018, se autoriza la pesca como sistema de control de especies exóticas invasoras presentes en masas de aguas de Asturias desde antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, pudiéndose también otorgar autorizaciones especiales de control independientemente de la zonificación de pesca de cada tramo si así se requiere. Las especies invasoras de peces (tipo II de art. 16, Ley 6/2002), caso de ser capturadas, deberán de ser sacrificadas de inmediato en el lugar de la pesca (sea zona con o sin muerte), al igual que los cangrejos americanos, para los cuales se autorizan las extracciones de control, con nasas u otros medios, en todas sus zonas de prevalencia. La administración podrá realizar o autorizar pescas como sistema de control en todas las aguas independientemente de su régimen de pesca.

Se permite la pesca de especies alóctonas con fines de control de estas especies en embalses, lagunas costeras o de montaña, salvo zonas vedadas en la presente normativa o de acceso restringido.

9. Normas especiales.

- Salmón:
 - Con el objeto de proteger a salmones que tras la reproducción esperan el descenso al mar, éstos ejemplares “zancados”, si se pescan accidentalmente deben ser devueltos al agua rápidamente y con el máximo cuidado.
 - Para el “Campanu”, se consideran cuencas principales las siguientes: Eo, Esva, Nalón-Narcea, Sella y Deva-Cares (a efectos de la disposición adicional sexta de la Ley 6/2002).
 - Se podrán extraer muestras para el seguimiento de las poblaciones.
 - Por necesidades de gestión se podrá regular o restringir la pesca o acceso a zonas libres de acuerdo con la Ley 6/2002 (art. 44. Permisos en zonas libres).
 - La actividad de pesca sin muerte de salmón se podrá suspender en verano en función de subidas inusuales de temperaturas del agua, a partir de los datos de la Red de Confederación Hidrográfica del Cantábrico. En su caso, se anunciará en los centros de precintaje u otros medios habilitados.
 - En zona de pesca de salmón se prohíbe la pesca desde árboles y puentes (se exceptúan los pequeños puentes de arroyos o los de menos de 2 metros de altura), así como la que se realice atendiendo indicaciones de maniobras de pesca de personas que le ayuden a localizar los salmones (las personas certificadas con minusvalía con movilidad reducida, si podrán pescar desde puentes).
 - Se prohíbe el buceo con aletas y gafas en pozas salmoneras, en días hábiles de pesca y en época de reproducción, ya que permite localizar salmones, excepto si es con fines justificados por trabajos o estudios o realizados por personal de la Administración.
- Sólo está permitida la pesca desde embarcación en los embalses del Navia y en los embalses de pesca intensiva siempre que no esté condicionada por regulaciones o prohibida por instrumentos de gestión de espacios o normativa de planificación hidrológica.
- Limpieza de artes y enseres: para evitar la transmisión de enfermedades, o de larvas de especies alóctonas, se deberá desinfectar botas y enseres de pesca, como en su caso aparatos flotadores o embarcaciones, procedentes de otras cuencas.
- Pueden usarse dispositivos de tipo pato (a modo de flotador) en los embalses (sin transitar por zonas vedadas o prohibidas y si otras disposiciones de seguridad no lo impiden).
- En cualquier caso y con el fin de no entorpecerse mutuamente, la distancia mínima a respetar entre dos personas que practiquen la pesca será de 15 metros y de 30 metros en pesca de salmón o de lanzado con mosca, salvo que no lo precisen por acuerdo entre ellos o cuando ocupen posturas tradicionales de pesca de salmón cercanas que no implique molestarse en los lances.
- Se autoriza a pescadores provistos de licencia de pesca a efectuar entrenamiento de lanzados, sin mosca, o con mosca simulada o señuelo, pero siempre sin anzuelos, ni arpón ni nada que pudiese trabar ni dañar en caso alguno a un pez, en las fechas y zonas siguientes:

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada (3.º domingo de marzo), de 10 a 18 h, en el Nalón, entre trescientos metros aguas arriba y aguas abajo del puente de la localidad de Palomar, en las zonas libre de pesca sin muerte de Puerto-Las Caldas y de Tudela Veguín.

Del 16 de octubre al día anterior del inicio de temporada (3.º domingo de marzo), de 10 a 18 h, en el Nalón, entre cien metros aguas arriba y aguas abajo del puente de la Chalana en Laviana.

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada de trucha 3.º domingo de marzo, de 10 a 17:30 h (y hasta las 18 h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: río Nalón, unos 200 m en el entorno del pozo Cerezalina (Pravia), río Narcea en el pozo La Isla, desde unos 100 m aguas abajo de la pasarela hasta otros 100 m aguas arriba, desde 100 metros por encima del puente de Cornellana (Zona libre pesca sin muerte) hasta unos 300 m aguas abajo, y en zona embalse de Pilotuerto, en unos 200 m en la zona del Paseo de las Aves), en el Sella en Arriendas, entre la cabecera del Pozo Lladuengo y el puente de la variante de Arriendas, en unos 300 m, y en el Deva (100 metros por encima del puente de Panes a 200 m por debajo).

Del 1 de septiembre al 1 de diciembre, de 10 a 17:30 h (y hasta las 18 h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: Cangas del Narcea (desde el Puente Roto al Puente Nuevo AS-15 en unos 300 m).

- Medidas excepcionales: Mediante Resolución se podrán suspender, con carácter excepcional, los períodos hábiles de pesca en determinadas zonas, cotos o zonas libres, sin derecho a indemnización siempre que accidentes graves, condiciones ambientales extremas u otros aspectos pongan en grave riesgo a las poblaciones piscícolas.
- La Administración podrá reservar determinados días de cotos o tramos libres para Campeonatos de Pesca y Escuelas de Pesca con fines sociales o de entrenamiento restringiendo la pesca ciertos días en zonas reservadas a estos fines y realizando excepciones en artes y períodos para determinados eventos.
- La Administración podrá realizar por sus medios o autorizar con fines de estudios o salvaguarda poblacional, los censos, pescas, capturas, o controles que se consideren necesarios a fines de gestión piscícola, que en cotos serán preferentemente fuera de jornadas de pesca.
- Menores: En los cotos se permite que un menor de edad con licencia de pesca en vigor e identificado por su DNI, pueda pescar bajo la tutela de cada uno de los titulares que deben estar presentes con permiso del coto, lo que implica aumento del número de cañas simultáneas. Si un menor captura peces, se entenderá que corresponden al cupo del adulto que les tutele y en caso de capturar un salmón, éste computará como pescado por uno de los titulares del permiso que actúa como responsable del menor y la pieza será guiada a nombre de uno de los titulares, debiendo abandonar, en este caso, la pesca de salmón con muerte tanto el menor como el titular que se hace responsable del mismo. Nunca se superará por tanto el cupo de 3 salmones/coto ni el cupo diario de salmón o de truchas entre el pescador y su menor tutelado. Las personas de hasta diez años de edad se entienden que están en fase de aprendizaje y por ello, sin necesidad de licencia de pesca podrán iniciarse realizando acciones de pesca instruidos por el titular de la licencia de pesca que les acompaña, que deberá de estar a su lado, usando sólo las artes autorizadas y un máximo de 2 cañas y por ello no tendrán derecho a cupos propios, y en caso de sacar alguna captura será contabilizada como de cupo del que les tutela. En el mismo sentido podrán autorizarse jornadas concretas de aprendizaje para menores de 14 años, tuteladas por la administración o en colaboración con sociedades, sin necesidad de licencia, pero devolviéndose las capturas.

10. Zonificación.

10.1. Clasificación geográfica.

Los distintos tramos de río se clasifican en: Zona Salmonera, Zona de Aguas de Alta montaña y Zona de desembocadura (éstas se encuentran incluidas en las zonas salmoneras, cuyas normas generales las afectan).

Río	Desde	Hasta	Zona
Cuenca del Eo			
Eo	Todo su recorrido en Asturias	Puente del ferrocarril, en Vegadeo.	Salmonera
Cuenca del Navia			
Navia	Presa de Arbón	Desembocadura del río Anleo	Salmonera
Navia	Desde la cola del pozo Pelangón	Desembocadura del río Anleo	Desembocadura
Agüeira	El nacimiento	El puente de Vitos	Alta Montaña
Ibias y Luiña	El nacimiento	Confluencia de ambos ríos	Alta Montaña
Oro	El nacimiento	El puente Veiga	Alta Montaña
Valledor	El nacimiento	Confluencia con el río Oro	Alta Montaña
Cuenca del Esva			
Esva	Confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas	Intersección con la playa de Cueva	Salmonera
Esva	Puente de Canero	Intersección con la playa de Cueva	Desembocadura
Barcena	Puente de Bustavil	Confluencia con Navelgas	Salmonera
Navelgas	Puente de La Veiga de la Cta. Tineo-Navelgas a la altura del pueblo de La Rebollada	Confluencia con el Barcena.	Salmonera
Orio, Llorín o Castañeo	Cascada del Peñón	Río Esva	Salmonera
Cuenca del Nalón			
Nalón	Del nacimiento	Al Puente de Veneros	Alta Montaña
Nalón	Puente nuevo de Las Caldas	Extremo del islote de Arcubín, aguas abajo	Salmonera
Nalón	El extremo del islote de Arcubín aguas arriba	Extremo del islote de Arcubín, aguas abajo	Desembocadura
Alba	El nacimiento	El antiguo cargadero	Alta Montaña
Aller	El nacimiento	El puente de piedra (Casomera)	Alta Montaña



Río	Desde	Hasta	Zona
Aranguín	Toma agua piscifactoría Las Mestas	Río Nalón	Salmonera
Caleao	El nacimiento	Puente de piedra.	Alta Montaña
Cubia	Puente de El Retiro	Río Nalón	Salmonera
Huerta	El nacimiento	Los Pontones	Alta Montaña
Lindes y Ricabo	En todo su recorrido	Alta montaña	
Negro y arroyo los Tornos	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta Montaña
Orlé	En todo su recorrido	Alta montaña	
Pajares	El nacimiento	El puente de Parana	Alta Montaña
Parámo o Valdesanpedro y Barrio o Val de Magdalena	El nacimiento	Su Confluencia	Alta Montaña
Raigoso	El nacimiento	El molino del Acebal	Alta Montaña
Riega de Breza	En todo su recorrido		Alta Montaña
Riega de Anzo	En todo su recorrido		Alta montaña
San Isidro	El nacimiento	El puente de La Muñeca	Alta Montaña
Taja	El nacimiento	El puente La Piniella (Campiello)	Alta Montaña
Quirós y Trubia	Presa de Valdemurio.	Río Nalón	Salmonera
Turón	El nacimiento	El puente de La Llera	Alta Montaña
Villanueva o ValdeCarzana	El nacimiento	El puente de la carretera a Villabonel	Alta Montaña
Yernes	El nacimiento	Puente nuevo de Yernes	Alta Montaña
Subcuenca del Narcea			
Arganza y Comba-Pumar	Del nacimiento	Confluencia en Noceda	Alta Montaña
Coto y Cabreiro	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta Montaña
Junquera y Caravales	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta Montaña
Arroyos y Lagos de Somiedo	El nacimiento	Lagos del Valle, Calabazosa, Cerveriz y La Cueva	Alta Montaña
Lleiroso	Tercera cascada	Río Narcea	Salmonera
Muniellos	En todo su recorrido		Alta montaña
Narcea	El nacimiento	Confluencia río Muniellos	Alta Montaña
Narcea	Presa Calabazos	Río Nalón	Salmonera
Naviego y Cibeá	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta Montaña
Nonaya	Curva de Corro del Charco	Río Narcea	Salmonera
Pigüña	El nacimiento	Confluencia con río Somiedo	Alta Montaña
Pigüña	Confluencia río Somiedo	Río Narcea	Salmonera
Somiedo	En todo su recorrido	Alta montaña	
Cuenca del Sella			
Sella	Del nacimiento	Unión con el río Amieva (Ceneya)	Alta Montaña
Sella	Unión con el río Amieva (Ceneya)	El puente del ferrocarril en San Román	Salmonera
Sella	La presa de La Vejal	El puente del ferrocarril en San Román	Desembocadura
Chico	Del puente de la fábrica de Arias	Río Sella	Salmonera
Color	La presa de captación antigua piscifactoría	Río Piloña	Salmonera
Covadonga	La presa la Riera	Su unión con el río Güeña	Salmonera
Dobra	Nacimiento	Olla de San Vicente.	Alta Montaña
Dobra	Olla de San Vicente	Río Sella	Salmonera
Espinaredo	Puente sobre el río en Espinaredo, junto a la iglesia	Río Piloña	Salmonera
Gueña	Desde el vedado de Onís (puente de la carretera a Bobia)	Río Sella	Salmonera
Piloña	Puente de piedra sobre el río, en Ceceda	Río Sella	Salmonera
La Marea	Puente sobre el río en Puente Miera	Río Piloña	Salmonera
Ponga	El nacimiento	El puente de Soto	Alta Montaña
Ponga	Puente de Soto	Río Sella	Salmonera
Semeldón	En todo su recorrido	Alta montaña	
Tendí	Presa puente de la carretera a Caldevilla	Río Piloña	Salmonera
Zardón	Las Canaliegas	Río Sella	Salmonera
Arroyos Caranga, Salga-reo y Carmenero	En todo su recorrido	Alta montaña	
Cuenca del Cares-Deva			
Deva	De la presa de Vilde	Al puente de la antigua N-634 que une Bustio con Unquera	Desembocadura
Cares	En todo su recorrido	salmonera	



Río	Desde	Hasta	Zona
Casaño	El nacimiento		
El puente de Pompedro	Alta montaña		
Casaño	Presa del molino de Lubín	Río Cares	Salmonera
Deva	En todo su recorrido por Asturias (hasta límite superior de coto El Arenal)		salmonera
Jana	Presa de toma de aguas del Laboratorio	Río Cares	Salmonera
Mildón	En todo su recorrido		Alta montaña
Rumenes o San Esteban	En todo su recorrido		salmonera
Pequeñas Cuencas Costeras			
Suarón	La presa de Sestelo	La ría del Eo	Salmonera
Suarón	El campo de futbol	La ría del Eo	Desembocadura
Porcía	Puente Lagar	Línea de playa	Salmonera
Bedón	Puente de Rales	Línea de la playa	Salmonera
Bedón	Puente viejo de San Antolín	Línea de la playa	Desembocadura
Purón	Puente del ferrocarril	Línea de la playa	Salmonera

Nota: Las aguas de alta montaña incluyen afluentes y zonas lacustres que se encuentren aguas arriba de los puntos que se señalan como final de las mismas. La delimitación de zonas salmoneras, aguas abajo del punto de su inicio, se refieren al curso indicado y no necesariamente a sus tributarios.

11. Zonas de regimen especial.

11.1. Zonificación de cauces principales en los rios con Cotos Salmoneros: Cotos de Pesca, Vedados, Refugios o Zonas Libres de Pesca.

- Son Refugios de pesca, con veda total, los tramos incluidos como tales en este apartado.
- Los Cotos Salmoneros pueden ser:
 - Cotos tradicionales
 - Cotos Salmoneros sin muerte: son cotos tradicionales con régimen de pesca sin muerte.
 - Cotos parciales (para toda la temporada o durante algún período concreto).
- En los Cotos parciales la pesca es libre (sin necesidad de permiso) los días martes, miércoles y sábados, y son Coto, exigen permiso de coto, los viernes y domingos
- Si la apertura coincide en un día con cotos parciales, este primer día de la apertura con muerte la pesca es libre en los parciales.
- Cotos de Reo: los Cotos tradicionales de salmón desde el 16 de julio pasan a ser cotos de Reo (con o sin muerte), salvo los Cotos Parciales y aquellos Cotos tradicionales que tengan en su régimen algún período parcial, que no pasan a cotos de reo quedando libres desde el 16 de julio.

Los cotos de reo del río Eo y de zonas limítrofes del Deva, quedan vedados para trucha y resto desde el 31 de julio.

- La categoría de cada coto, de acuerdo con las tasas públicas, estará disponible en el Negociado de Pesca de cara a la elección.
- Todos los tramos de ríos por debajo de la Zona de desembocadura hasta el mar, están vedados para salmón (aptdo. 10.1).



ZONIFICACIÓN DE CAUCES PRINCIPALES DE LOS RÍOS CON COTOS SALMONEROS: COTOS (tradicional, con o sin muerte*; o coto parcial), VEDADOS, REFUGIOS, o ZONAS LIBRES (* Zonas libres sin muerte para salmón)					
EO					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo salmón Sin muerte
Cairo (compartido con Galicia)	Puente Traslacorde	Frente cruce de carretera Vilaoruz- Foxas. Reguero de Vilaoruz	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Pedrido (compartido con Galicia)	Frente cruce de carretera Vilaoruz- Foxas. Reguero de Vilaoruz	50 m aguas arriba de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Piagomayor	50 m aguas arriba de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)	Pozo de Estreitos 200 m aguas debajo de la pasarela de Piagomayor	Refugio de pesca	Vedado	-----
Estreitos (compartido con Galicia)	Pozo de Estreitos 200 m aguas debajo de la pasarela de Piagomayor	Puente del ferrocarril	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Louredal (compartido con Galicia)	Puente del ferrocarril	Pasarela de la Volta	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Volta	Pasarela de la Volta	Cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Gonzalvo	Cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra	Angueiro cabecera pozo Florentino	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente San Tirso *	Angueiro cabecera pozo Florentino	Puente de San Tirso	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Pena	Puente de San Tirso	Arroyo de Cartol en los Moros	Coto tradicional. Vedado desde el 16 de Julio	3º sábado de abril – 15 julio	
Las Fontes *	Arroyo de Cartol en los Moros	250 m aguas arriba pasarela Xesteira	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Xesteira	250 m aguas arriba pasarela Xesteira	Confluencia río Trabada	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Reiboa (compartido con Galicia)	Confluencia río Trabada	Bajo pueblo La Antigua, cola del pozo de Reiboa	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Louside (compartido con Galicia)	Bajo pueblo La Antigua, cola del pozo de Reiboa	Cabecera pozo Furado de Roxo	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Las Barcas (compartido con Galicia)	Cabecera pozo Furado de Roxo	Puente próximo a confluencia río Ouria	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
El Carbayón (compartido con Galicia)	Puente próximo a confluencia río Ouria	Bº Labraira, cabecera pozo Merlo	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Pozón (compartido con Galicia)	Bº Labraira, cabecera pozo Merlo	Escollera antigua presa de Abres	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Canabeiras (compartido con Galicia)	Escollera antigua presa de Abres	40 m aguas abajo del puente de Abres	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Eo (ría)	40 m aguas abajo del puente de Abres	Puente del ferrocarril sobre la Ría	Vedado	Vedado	-----
ESVA					



Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO salmón Sin muerte
Cabecera del Esva	Nacimiento del Esva en Ese Calleras	50 metros aguas arriba del Banzao de Electra del Esva	Zona libre: Trucha con muerte	Vedado salmón	-----
Electra del Esva	50 metros aguas arriba del Banzao de Electra del Esva	50 metros aguas abajo del Banzao de Electra del Esva	Vedado	Vedado salmón	-----
Agüera	50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva	50m aguas abajo Puente Bustiello	Coto truchero tradicional	Vedado salmón	-----
Anguileiro	50m aguas abajo Puente Bustiello	Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes	Zona libre	Vedado salmón	-----
La Central	Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes	100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes	Coto truchero tradicional	Vedado salmón	-----
Paredes	100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes	100 m aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes	Coto truchero tradicional	Vedado salmón	-----
El Malecón	100 metros aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes	50m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200m aguas abajo del Ayo.Candamín	Zona libre	Vedado salmón	-----
Restiello	50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200 m aguas abajo del Ayo.Candamín	Cola del pozo Molín La Chana	Coto truchero tradicional	Vedado salmón	-----
Hoces del Esva	Cola del pozo Molín La Chana	Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya	Zona libre	Vedado salmón	-----
La Chanona	Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya	Puente de La Chanona	Coto truchero tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Tramo Chanona a Brieves	Puente de La Chanona	100 m aguas arriba de la presa de Brieves	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*		3º sábado de abril – 15 junio
Escala de Brieves	100 m aguas arriba de la presa de Brieves	100 m aguas abajo de la presa de Brieves, cabecera de pozo la Fontarica	Refugio de pesca	Vedado	-----
Brieves	100 m aguas abajo de la presa de Brieves, cabecera de pozo la Fontarica	Pasarela de Luisín	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Trevías	Pasarela de Luisín	Cola del pozo de la Morena	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Libre Trevías *	Cola del pozo de la Morena	25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Cortina	25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías	Banzao de Villar	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Chamberí	Banzao de Villar	Puente de Chamberí	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Libre Ranón	Puente de Chamberí	50 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Alemán	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio

Benito – Ranón	50 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Alemán	50 m aguas debajo de la presa de Casielles	Refugio de pesca	Vedado	
Piedra Blanca	50 m aguas debajo de la presa de Casielles	Puente de Canero	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Esva (desembocadura)	Puente Canero	Intersección con la playa de Cueva	Vedado salmón, libre trucha y otras	Vedado salmón	-----
NARCEA-NALÓN (zona salmonera de cauce principal)					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO salmón Sin muerte
Varadona	La presa de Calabazos	Falda del pozo de las Turriadas	Refugio de pesca	-----	-----
El Puntal-Peña Soto	Falda del pozo de las Turriadas	Puente de Soto de los Infantes	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Consas	Puente de Soto de los Infantes	El Regueirón, 200m aguas debajo de la pasarela	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
La Garita del Grillo	El Regueirón, 200 m aguas debajo de la pasarela	Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150 m arriba escuela	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Bárzana	Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150 m arriba escuela	Puente viejo de Bárzana	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Narcea (Villanueva)	Puente viejo de Barzana	Pasarela del Couto	Vedado	Vedado	
Las Mestas	Pasarela del Couto	Cabecera del pozo de Cuérragos, (30 m aguas arriba de la pasarela de Cuérragos)	Refugio de pesca	Vedado	
La Tea	Cabecera del pozo de Cuérragos, (30 m aguas arriba de la pasarela de Cuérragos)	Cabecera del pozo El Condal	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Juan Castaño	Cabecera del pozo El Condal	Cola del Pozo de la Poceta	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Llonga	Cola del Pozo de la Poceta	El Entralgo arroyo Cartabón 40 m aguas abajo del canal de Laneo	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Barzanielles	El Entralgo arroyo Cartabón 40 m aguas abajo del canal de Laneo	Cabecera del pozo el Sucón, 400 m aguas arriba del puente de Laneo	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente Laneo	Cabecera del pozo el Sucón, 400 m aguas arriba del puente de Laneo	Espigones de San Lorenzo 400 m aguas abajo del puente de Laneo	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
El Pilar	Espigones de San Lorenzo 400 m aguas abajo del Puente Laneo	Aguas abajo del Molín de Santiago	Refugio de pesca	Vedado	
Arenas	Aguas abajo del Molín de Santiago	150m aguas abajo pasarela del Moreno	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Carbajal	150 m debajo de la pasarela del Moreno	Cola del pozo del Molinón	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	



Los Kiwis	Cola del pozo del Molinón	Cola del pozo de La Columna	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Columna (Pte Cornellana) *	Cola del pozo de La Columna	Cabecera del pozo de Peñafurada	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Defensa *	Cabecera del pozo de Peñafurada	Cabecera del pozo del Carbayu	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Bouza	Cabecera pozo El Carbayu	Cabecera del pozo El Noceo	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
El Texu	Cabecera del pozo El Noceo	Cola pozo El Texu	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
La Isla	Cola pozo El Texu	Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis	Coto tradicional.	3º sábado de abril – 15 julio	
El Güeyu	Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis	Cola del Pozo de la Hortona	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
El Desastre *	Cola del pozo de la Hortona	Cabecera del pozo de la Cabrera	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
El Zarro	Cabecera del pozo de la Cabrera	Cola del pozo del Zarro	Coto tradicional.	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente Quinzanas	Cola del pozo del Zarro	50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas en Quinzanas (Pravia)	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Narcea (Quinzanas)	50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas en Quinzanas	50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas	Vedado	Vedado	-----
El Viso	50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas	Confluencia con el río Nalón	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
NALON (zona salmonera de cauce principal)					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO salmón Sin muerte
Soto de Abajo	Puente de las Caldas	100 aguas arriba de la Presa del Furacón	Vedado salmón. Zona libre trucha	Vedado salmón	-----
Nalón (Furacón – Valduno)	100 aguas arriba de la Presa del Furacón	50 metros aguas debajo de la Presa de Valduno II	Vedado	Vedado	-----
Vega de Grado	50 metros aguas debajo de la Presa de Valduno II	Puente de Peñafior	Vedado salmón Zona libre trucha	Vedado	-----
Peñafior	Puente de Peñafior	Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Nalón (Isla de Cuero)	Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)	Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)	Vedado	Vedado	-----



Agüera	Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)	Campo del Rey (Agüera)	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Sandiche	Campo del Rey (Agüera)	Reguero de Grullos en AS-237 km5	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Candamín	Reguero de Grullos en AS-237 km5	Puente de FEVE en San Román	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
San Román	Puente de FEVE en San Román	Puente de Ferreras	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Nalón (Puente Ferreras)	Puente Ferreras	Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón)	Vedado	Vedado	-----
Santoseso	Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón)	Pasarela Pronga / Beifar	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Pronga	Pasarela Pronga / Beifar	Unión con el Narcea	Coto tradicional.	3º sábado de abril – 15 julio	
La Figal	Unión con el Narcea	30 m aguas debajo de la vía del tren	Coto sin muerte.	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Cerezalina	30 m aguas debajo de la vía del tren	Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Peña La Cerra	Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra	Puente del tren de Peñallán	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Peñallán	Puente del tren de Peñallán	Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Roxicu	Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes	Pilares de la autopista A8, aguas arriba del islote de Arcubín	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Isla de Arcubín	Pilares de la autopista A8, aguas arriba del islote de Arcubín	Extremo del islote de Arcubín aguas abajo	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
SELLA (zona salmonera, cauce principal)					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO salmón Sin muerte
Puente Isaac	Unión del río Amieva (Ceneya)	Salida de aguas central Campurriondi	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Arrudo*	Salida de aguas central Campurriondi	50 m aguas arriba de la presa de la Tejera	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 junio
La Tejera	50 m aguas arriba de la presa de la Tejera	Confluencia del arroyo de Pen	Refugio de pesca	Vedado	
Dámaso	Confluencia del arroyo de Pen	Puente carretera Ponga	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	



Mecedura de Ponga	Puente carretera Ponga	Puente romano de los Grazos	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Corigos	Puente romano de los Grazos	Cola del pozo de la Pochacona	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
Matagüés	Cola del pozo de la Pochacona	Curva de la cta en Miyares, 50 m aguas abajo reguero la Cubilla	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
Estayos*	Curva de la cta en Miyares, 50 m aguas abajo reguero la Cubilla	50 m aguas arriba de la presa de Ñaña	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Ñaña	50 m aguas arriba de la presa de Ñaña	La cola del pozo de La Peral	Refugio de pesca	Vedado	-----
La Vara	Cola del pozo de la Peral	300 m aguas abajo puente de Santianes	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
La Cruz	300 m aguas abajo puente de Santianes	Fuente de San Juan	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
El Bollu	Fuente de San Juan	25 m aguas arriba de la toma de aguas del capturerado de Caño	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Cañeras	25 m aguas arriba de la toma de aguas del capturerado de Caño	El Ribayón, 80 m aguas abajo del puente de la central hidroeléctrica de Caño	Refugio de pesca	Vedado	-----
Tempranas	El Ribayón, 80 m aguas abajo del puente de la central hidroeléctrica de Caño	Pasarela de Avalor	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
La Barca	Pasarela de Avalor	Inmediaciones intersección pista. Cabecera del pozo del Turrión	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Escrita	Inmediaciones intersección pista. Cabecera del pozo del Turrión	Cabecera del pozo Ñasares	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente Romano	Cabecera de Ñasares	Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Golondroso	Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís	Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50m aguas abajo riega los azules a la derecha	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Brezo	Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50m aguas abajo riega los azules a la derecha	Cabecera del pozo del Capitán	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
El Capitán	Cabecera del pozo del Capitán	Puente del parador	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
El Palomar	Puente del parador	50 m aguas arriba de la cabecera del pozo La Escalerina	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio



Sierra	50 m aguas arriba de la cabecera del pozo La Escalerina	Puente las Rozas	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
El Aliso	Puente las Rozas	Cabecera del pozo Rozaones	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Rozaones	Cabecera del pozo Rozaones	Antigua pasarela de Santianes	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
El Barreñu	Antigua pasarela de Santianes	50 m aguas arriba del puente de la variante	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
La Dehesa *	50 m aguas arriba del puente de la variante	Puente de Arriendas	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 julio
El Barco de Arriendas	Puente de Arriendas	150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Remolina	150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode	150 m aguas abajo arroyo de Bode	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Ricao	150 m aguas abajo arroyo de Bode	Cabecera Pozín de Leo	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Pocín de Leo	Cabecera Pozín de Leo	200 m aguas arriba de la antigua pasarela de Los Llaos	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Los Lagos	200 m aguas arriba de la antigua pasarela de Los Llaos	100 m aguas abajo del refugio de pescadores de los Llaos	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Los Espigones	100 m aguas abajo del refugio de pescadores de los Llaos	Pasarela de Fuentes	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
El Arco	Pasarela de Fuentes	Cola del pozo La Curvona	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Picu La Vieya	Cola del pozo La Curvona	50 m aguas arriba Arroyo La Granda	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Toraño	50 m aguas arriba Arroyo La Granda	200 m aguas abajo puente Toraño	Hasta el 30 de mayo es Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado	3º sábado de abril – 15 julio	
Barcu de Toraño	200 m aguas abajo puente Toraño	Confluencia arroyo de Viña	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
La Uña	Confluencia arroyo de Viña	Cabecera del pozo de los Tuninos. 325 m aguas debajo de la pasarela de La Uña	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente San Román	Cabecera del pozo de los Tuninos. 325 m aguas debajo de la pasarela de La Uña	El puente del ferrocarril en San Román	Zona libre trucha y sin muerte para salmón	-----	3º sábado de abril – 15 julio
CARES-DEVA (zona salmonera, cauce principal)					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO Salmón Sin muerte



Embalse de Poncebos	Límite del Parque Nacional de los Picos de Europa	50 m aguas arriba de la presa de Poncebos	Zona libre trucha Veda salmón.	Vedado salmón	
Presa de Poncebos	50 m aguas arriba de la presa de Poncebos	Presa de Poncebos	Vedado	Vedado	
Arenas-Poncebos	Presa de Poncebos	Final del camping de Arenas de Cabrales	Refugio de pesca	Vedado	
Piedragonero *	Final del camping de Arenas de Cabrales	Cabecera Pozo Nicolás	Zona libre sin muerte todas las especies	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Bártalo	Cabecera Pozo Nicolás	Cabecera Pozo la Llorosa	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
Miñances	Cabecera Pozo la Llorosa	250 m aguas abajo del puente Miñances	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Mildón	250 m aguas abajo del puente Miñances	Cola del pozo El Callejón	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
Pared Del Agua	Cola del pozo El Callejón	Cabecera del pozo El Arrudo, 50m aguas arriba de la pasarela	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
Arrudo	Cabecera del pozo El Arrudo, 50m aguas arriba de la pasarela	Cabecera del pozo Caldabones (200 m aguas arriba del puente Caldabones)	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Puente Caldabones	Cabecera del pozo Caldabones (200 m aguas arriba del puente de Caldabones)	Cola pozo El Avellán	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Puente La Vidre	Cola del pozo El Avellán	30 m aguas arriba de la desembocadura río Jana	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Trescares	30 m aguas arriba de la desembocadura del río Jana	Cola del pozo de La Tejera	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 junio	
La Higar	Cola del pozo de la Tejera	Puente Ornia	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Cares	Puente Ornia	Puente nuevo de Mier	Vedado	3º sábado de abril – 15 junio	
Peñacaída *	Puente nuevo de Mier	Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de confluencia de arroyo de Alles	Zona libre sin muerte todas las especies		3º sábado de abril – 15 junio
Reserva de Niserias	Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de confluencia de arroyo de Alles	120 m aguas debajo de la segunda represa	Refugio de pesca	Vedado	
Coto Niserias	120 m aguas debajo de la segunda represa	280 m aguas debajo de la pasarela de los Picayos	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Rubena	280 m aguas debajo de la pasarela de Los Picayos	Cola del pozo de La Candalega	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 julio
El Seu	Cola del pozo de La Candalega	425 m aguas arriba de la pasarela de Jaces	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	



Jaces	425 m aguas arriba de la pasarela de Jaces	Cola del Pozón de Para	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Puente Viejo	Cola del Pozón de Para	Puente Viejo	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
La Encina (I)	desde Puente Viejo en el Cares	150 m aguas debajo de la confluencia Deva-Cares	Refugio de pesca	Vedado	
DEVA (zona salmonera, cauce principal)					
Coto o Zona (libre o de régimen especial)	Desde	Hasta	Régimen	Periodo salmón con muerte	Periodo SÓLO Salmón Sin muerte
Deva-Hermida (compartido gestionado por Cantabria)	Límite con Cantabria	230 m aguas abajo puente de El Arenal (inicio del coto)	Gestionado según Normas Cantabria		
Arenal (compartido con Cantabria)	230 m aguas abajo puente de El Arenal	200 m aguas abajo del pozo del Arenal	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 junio	
Estraguëña (compartido con Cantabria)	200 m aguas abajo del pozo del Arenal	50 m aguas arriba del puente Estraguëña	Zona libre, sin muerte salmón	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Peñarredonda* (compartido con Cantabria)	50 m aguas arriba del puente Estraguëña	Cola del pozo de Tresquejo de abajo	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 junio
Puentellés*	Cola del pozo de Tresquejo de abajo	220 m aguas arriba de la confluencia Deva-Cares	Coto sin muerte	-----	3º sábado de abril – 15 junio
La Encina (II, debajo de confluencia Ceres-Deva)	220 m aguas arriba de la confluencia Deva-Cares	150 m aguas debajo de la confluencia Deva-Cares	Refugio de pesca	Vedado	
Monejo	150 m aguas debajo de la confluencia Deva-Cares	Cabecera de pozo del canto de la Cogolla	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Tablón de La Torre	Cabecera del pozo del Canto de La Cogolla	Cabecera del pozo de La Torre	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
Tilo	Cabecera del pozo de La Torre	325 m aguas abajo cola pozo de La Pría	Coto tradicional Sin muerte salmón desde el 16 de junio	3º sábado de abril – 15 junio	Sin muerte desde el 16 de junio
La Estacada	325 m aguas abajo cola del pozo de La Pría	70 m aguas arriba de la desembocadura del arroyo Espioña	Zona libre: Trucha con muerte Salmón sin muerte*	-----	3º sábado de abril – 15 julio
El Collú	70 m aguas arriba de la desembocadura del arroyo Espioña	Cabecera del pozo de los Puercos	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
El Cigarrillo	Cabecera del pozo de los Puercos	Cabecera pozo del Rey	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
La India	Cabecera pozo del Rey	Cabecera del pozo de la Concha	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
La Concha	Cabecera del pozo la Concha	475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria	Coto Parcial con días libres los martes, miércoles y sábado.	3º sábado de abril – 15 julio	
El Churro (compartido con Cantabria)	475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria	Cabecera del pozo de Los Baños	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	

La Reguera (compartido)	Cabecera del pozo de Los Baños	Cabecera del pozo de Las Conchas	Coto tradicional	3º sábado de abril – 15 julio	
Vilde-Molleda (compartido con Cantabria)	Cabecera del pozo de Las Conchas	Puente Unquera	Zona libre trucha y sin muerte para salmón	-----	3º sábado de abril – 15 julio

Podrían no expedirse permisos en determinadas fechas por obras en ríos, quedando vedados esos días (cotos del río Deva, Arenal, Pte. Llés y Peñarredonda con motivo la ejecución de las obras de la carretera nacional N621).

11.2. Cotos trucheros.

(Los cotos trucheros, cuando están en la zona salmonera de los ríos, se abrirán de acuerdo al calendario de trucha en zona salmonera, salvo que en alguno concreto en la oferta se indique lo contrario).

Río	Denominación	Desde	Hasta	Régimen
Cuenca del Eo				
Cabreira y Turia	Taramundi	Puente del área recreativa de Aguillón	Puente Pasatempo próximo al área recreativa	Coto truchero tradicional
Cuenca del Navia				
Navia	Arbón	50 m aguas debajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón	50 m aguas arriba de la pasarela de Santianes	Coto truchero tradicional
Navia	Santianes	50 m aguas arriba de la pasarela de Santianes	Cola del pozo Pelangón	Coto truchero tradicional
Agüeira	Oscos	Puente sobre el río Agüeira en Barreiras	250 m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira	Coto truchero tradicional
Agüeira y Ahío	Pesoz	100m aguas arriba del puente de Pesoz en el río Agüeira. Puente del Molino en río Ahío	Puente de Argul en el río Agüeira. Confluencia con el río Agüeira en el río Ahío	Coto truchero tradicional
Cuenca del Esva				
Esva	Agüera	50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva	50 m aguas abajo Puente Bustiello	Coto truchero tradicional
Esva	La Central	Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes	100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes	Coto truchero tradicional
Esva	Paredes	100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes	100 m aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes	Coto truchero tradicional
Esva	Restiello	50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200m aguas abajo del arroyo Candamín	Cola del pozo Molín La Chana	Coto truchero tradicional
Esva	La Chanona	Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya	Puente de La Chanona	Coto truchero tradicional
Navelgas	Navelgas	Puente de La Carrizal	50 m aguas arriba del banzao del caserío de Vichavera	Coto truchero sin muerte
Cuenca del Narcea-Nalón				
Nalón y Caleao	Tanes-Caleao	Puente Cueva del Boyu en el río Nalón y Puente de Piedra en el río Caleao	Puente de Coballes en el río Nalón	Coto truchero tradicional
Nalón	El Condado	50 m aguas debajo de la presa de Rioseco	Puente de Soto de Lorio	Coto truchero tradicional
Nalón	Laviana	Puente de Arco	Puente de La Chalana	Coto truchero sin muerte
Nalón	Sotrondio	Detrás de la Cruz Roja Sotrondio, final del paseo fluvial	Puente de Sotrondio	Coto truchero sin muerte
Alba	El Alba	Puente romano de Soto de Agues	Confluencia cola del embalse	Coto truchero tradicional



Lena	Pola De Lena	Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Llencia	Puente de Villallana	Coto truchero tradicional
Aller	Aller	Puente La Barraca en Collanzo, a la derecha y confluencia S.Isidro-Aller a la izquierda	Puente de Bello	Coto truchero tradicional
San Isidro	San Isidro	Puente de los Gallegos	Puente de Llanos	Coto truchero tradicional
Caudal	Mieres	Puente de Ujo	Puente La Perra	Coto truchero sin muerte
Riosa	Riosa	Puente Bº La Ará Cta A-231 General	Puente pasarela aguas abajo del polideportivo	Coto truchero sin muerte
Los Alfilorios	Los Alfilorios	En toda su superficie, salvo los primeros 50 m desde la presa		Coto truchero tradicional
Teverga y Páramo	Teverga	Puente de San Martín del río Páramo	Puente de abajo, situado en la proximidad del primer túnel de la Ctra AS-228	Coto truchero tradicional
Cubia	Llantrales	Puente Agüera	Llantrales escuela	Coto truchero tradicional
Nonaya	Cornellana	Curva del Corro del Charco	Río Narcea	Coto truchero sin muerte
Aranguín	Pravia	Piscinas de Pravia	Río Nalón	Coto truchero sin muerte
Narcea	Cangas de Narcea	Puente del Cristo de Cibuyo	Confluencia río Coto y Narcea	Coto truchero tradicional
Pigüña	Belmonte	Puente en zona urbana de Belmonte	Puente carretera a Corias	Coto truchero sin muerte
Pigüña	Selviella	50 m aguas debajo de la presa de Selviella	Puente de las Lleras. Central Hidroeléctrica de la Miranda	Coto truchero sin muerte
Lago de La Cueva (Saliencia)				Coto truchero tradicional
Cuenca del Sella				
Ponga	Santillán	Desembocadura río Melón	Confluencia río Sella	Coto truchero sin muerte
Güña	Güña	Puente de madera junto a confluencia del Covadonga	Puente Cortijo la Gargantiella	Coto truchero tradicional
Güña	Cangas de Onís	Puente Cortijo la Gargantiella	Confluencia con el Sella	Coto truchero sin muerte
Piloña	Infiesto	En Cayón, pte carretera general 634	Confluencia río Espinaredo	Coto truchero sin muerte
Piloña	Villamayor	Antigua presa del Estancón	Puente palacio de Sorribas	Coto truchero sin muerte

Piloña	Soto Dueñas	Puente de Llames	Puente de Vibaño	Coto truchero tradicional
Espinaredo	Espinaredo	50 m aguas abajo presa isCIFactoría Infiesto	Confluencia río Piloña	Coto truchero tradicional
Nava	Laguna de Enguilu	En toda su extensión		Coto truchero tradicional (3 truchas)
Cuencas costeras				
Purón	Purón	Puente de ferrocarril	25 m aguas debajo de la última caseta de pescadores, en línea de playa	Coto truchero tradicional
Bedón	Rales	Puente de Rales	Puente de San Martín	Coto truchero sin muerte
Bedón	San Antolín	Puente de San Martín	Puente viejo de San Antolín	Coto truchero tradicional
Negro	Luarca	Polideportivo de Luarca	Frente a los Alsas, rampa al río	Coto truchero sin muerte
Porcía	Porcía	La Corveira, puente del ferrocarril	100 m por aguas arriba de la zona de embarcadero de las Barcas en Gobaz	Coto truchero tradicional

11.3. Vedados

Tramos Vedados para todas las especies:

En las presas, salvo las de baja altura y transitables (sin necesitar escala) se veda 50 metros aguas arriba y debajo de las mismas.

Río	Desde	Hasta
Cuenca del Eo		
Eo	40 m aguas abajo del puente de Abres	Puente del ferrocarril sobre la Ría
Cuenca del Navia		
Navia	Muro de la presa de Doiras	150 m aguas debajo de la salida del túnel de desagüe del fondo de la presa
Navia	Muro de la presa de Arbón	50 m aguas debajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón
Agüeira	250 m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira	50 m aguas debajo de la presa de Ferreira
Piedrafita o Regueiro de Calecho	En todo su recorrido	
De la Collada	Nacimiento	Salida de aguas del molín de Zapateiro (Sisterna)
Ibias y afluentes	En todo su recorrido por la R.N.I. de Muniellos	
Sarrio	Puente de la carretera a Boal	Confluencia con el río Navia
Cuenca del Esva		
Esva	50 m aguas arriba del Banzao de Electra del Esva	50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva
Navelgas	Puente de la carretera Navelgas-Calleras	Confluencia del río Barcena
Bárcena	Puente de Las Veigas	Puente de la carretera Piedrahita - Navelgas
Bárcena	Puente nuevo junto al puente romano de Ese de Calleras	Confluencia con el río Navelgas



Llorín	Confluencia ríos Llerino, Lavio y Brañalonga	500 m aguas abajo
Llorín	Puente de la carretera de Ayones	Puente de la carretera de Bustiello
Naraval	50 m aguas arriba del Banzado de El Estanco	Puente de la carr. AS-219 en Naraval
Mallene	En todo su recorrido	
Muñás	En todo su recorrido	
La Vieya	En todo su recorrido	
Cuenca del Nalón		
Nalón	Margen izquierda desde 200 m aguas abajo del puente de Coballes	Muro de la presa
Nalón	Presa de Tanes	Puente de Rioseco
Nalón	Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba	Muro de la presa
Nalón	Puente de Renfe	Cinta transportadora de carbón por debajo del puente peatonal antiguo de Lada (Langreo)
Nalón	100 m aguas arriba de la Presa del Furacán	50 m aguas debajo de la Presa de Valduno II
Nalón	Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)	Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)
Nalón	Puente Ferreras	Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón)
Lago Ubales	En toda su superficie	
Riega de Breza	Toma de abastecimiento de agua en Los Institutos de El Condado	Confluencia con el río Nalon
Monasterio	Nacimiento	Paraje de Cuefoz
Alba	Nacimiento	Puente de la Vega
Trabe	En todo su recorrido hasta el Nalón	
Barrea	En todo su recorrido hasta el embalse de los Alfílorios	
Nora	50 m aguas arriba de la presa de Priañes	Río Nalón
Repodrizu	En todo su recorrido	
Forcón o de la Fresneda	En todo su recorrido por el parque público de La Fresneda	
Sama	Nacimiento	Puente Pedredo
Vega-Restiello	Nacimiento	Puente de la carretera Gr4, Puente Riaño
Aranguín	100 m aguas arriba de la toma de agua de la piscifactoría de Las Mestas	Puente de Allence
Subcuenca del Caudal		
Caudal	Confluencia del río Lena	Puente de Ujo
Turón	Puente del lavadero de San Andrés	Puente de madera de San Andres
Turón	Campo de fútbol de Turón	Puente Nuevo
Turón	Pasarela del campo de fútbol de Figaredo	Río Caudal
Valdecuna	Puente de La Corona (Cenera)	Puente de Llera
Valdecuna	Puente del Pedrosu	Río Caudal
San Juan	Puente de la Avenida de Sama en Mieres	Río Caudal
Morcín	Puente del pueblo del Molín de la Ponte	Desembocadura del reguero de la Vara
Morcín	50 m aguas arriba de la presa del molino	Río Caudal
Lena	Puente de carretera de Colombiello	Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Llencia
Lena	Puente de hierro de Sovilla (antigua vía de RENFE)	Río Aller
Huerta	Escala de peces en Carraluz y La Piñera	Espinedo (incluye barranco de Jomezana en su totalidad)
Pajares	Puente de Casorvida	Río Huerna
Aller	En todo el recorrido por el paraje de las "Foces del río Aller"	
Aller	Puente de piedra	50 m aguas debajo de la presa en Casomera



Aller	Puente nuevo de la carretera sobre el río, en Cabañaquinta	Puente de Espinedo (Cabañaquinta)
Aller	Puente de Tartiere	Puente del colegio de primaria en Moreda
Aller	Puente de carretera AS-112	Confluencia con el río Caudal
San Isidro	Desembocadura del río Fresnedo	Puente de Gallegos
Valmartín	En todo su recorrido	
San Julian	En toda su recorrido	
Riega de Carriques	Toma de agua de la antigua piscifactoría de la R.A.A.P.F.	Río Aller
Negro	Puente de La Llera	Puente del campo de la Iglesia de Nembra
Subcuenca del Trubia		
Trubia	Presa de la cueva	Salida de aguas de la central de Proaza
Serandi	Nacimiento	Confluencia con el río Trubia
Teverga	Presa de Las Ventas	Confluencia con río Quirós
Páramo	Nacimiento	Cueva Huerta
Taja	Puente de hormigón en Barzana	Confluencia con el río Teverga
Bandujo	En todo su recorrido	
Fresnedo	En todo su recorrido	
Aciera	En todo su recorrido	
Subcuenca del Narcea		
Narcea	Margen derecha del embalse de Pilotuerto	
Narcea	Puente viejo de Barzana	Pasarela del Couto
Narcea	50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas en Quinzanas (Pravia)	50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas
Laguna de Arbas	En toda su superficie	
Muniellos y afluentes	En todo su recorrido dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos	
Fresnedo	En todo su recorrido	
Genestaza	Puente Pontigo	Unión de los ríos Faxeirúa y Genestosa
Tuña o Faxeirua	Puente carretera a Genestaza en Tuña	Puente Carral en Tuña
Cauxa	Nacimiento	Puente de la carretera vieja de Boinas
Lleiroso	En todo su recorrido	
Pigüña	Nacimiento	Puente de la carretera a la entrada de Villar de Vildas
Pigüña	Puente viejo de Santullano	Puente de Cuevas
Pigüña	Puente de la Escuela, en Agüerina	25 m aguas arriba piscina de Belmonte
Pigüña	Puente de las Lleras. Central Hidroeléctrica de la Miranda	Desembocadura en el Narcea
Somiedo	Nacimiento	Puente de La Gavita (camino rural a La Peral)
Somiedo	Puente de la Central de La Malva	Desembocadura en el río Pigüña
Aguino	Nacimiento	Perlunes
Saliencia	1,5 km antes de su confluencia con el río Somiedo	Mestas de los ríos
Arroyo de los Lagos	En todo su recorrido	
Arroyo de Los Arroxos	En todo su recorrido	
Arroyo de Llagar o de Las Morteras	Villamor	Desembocadura en el río Somiedo
Lagos de Saliencia (salvo La Cueva)	En todo su recorrido	
Llamoso	En todo su recorrido	
Nonaya	Pozo Ondinas	Puente Santa Ana (Salas)
Cuenca del Sella		
Ponga	Puente de Sotos	Sota de Tobao
Aspro	En todo su recorrido	
Güña	Nacimiento	Puente de la carretera a Bobia
Viao	Puente rodado de la Barraca en casco urbano de Nava	Puente a la altura del cementerio de Nava
Piloña	Puente del campo de fútbol de Arriendas	Río Sella

Prat	Puente de Rozadas	Puente de la Casa del Pueblo en Martimporra
Mampodre	Puente de madera del centro de alevinaje	Río Piloña
La Marea	Embalse de las Cuevas o de la Central	Confluencia con el río del Moro
Marea	Cruce carretera a San Martín	Molino de la cantera La Peridiella
Pendón	En todo su recorrido	
Zardón	Puente de Grellu	Río Sella
Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa		
Cuenca del Cares-Deva		
Cares	Puente Ornia	Puente nuevo de Mier
Casaño	Nacimiento	Puente Pompedro
Casaño	Puente nuevo de Poo	Puente viejo de piedra
Casaño	Puente de carretera a Poncebos	Confluencia con Cares en Arenas
Mildón	En todo su recorrido	
Rumenes o San Esteban	Presa del molino primero	Río Deva
Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa		
Cuenca del Sil		
Puerto de Somiedo	En todo su recorrido por el Principado de Asturias	
Cuencas costeras		
Berbesa	Presa toma de aguas	Ría del Eo
Porcia	100 m aguas arriba de la zona de embarcadero-amarradero de las Barcas en Gobaz	Línea de playa
Barayo	En su recorrido por la Reserva Natural Parcial de Barayo	
Negro	Nacimiento	Molino del Mazo
Negro	Frente a los Alsas, rampa al río	Puente del Beso
Pequeño	En todo su recorrido	
Ferrería	En todo su recorrido	
Raíces	Puente de la Plata	Desembocadura en el mar
Arlós o Molleda	Puente de Montera	Desembocadura en el mar
Alvarés	En todo su recorrido por la parcela industrial de Du Pont	
Alvarés	Arroyo de la Fontanina	Humedal de La Furta
Embalse La Granda	Márgenes de la isla	
La Granda	Cola del embalse de La Granda	
Embalse de Trasona	Margen derecha entera hasta final del Centro comercial y margen izquierda entera hasta la punta más saliente 150 m aguas abajo del último pantalán en Santa Cruz. Se permite pescar desde el muro de contención de la presa	
Embalse de san Andrés, Aboño y río Aboño	Cola del embalse, hasta la zona de la estatua del Cuélebre y hasta unos 250 m de la desembocadura por la margen contraria.	
Charca de aliseda pantanosa (Piles)	En toda su superficie	
Rozadas	Nacimiento	Río Valdediós
España	Nacimiento	La Giralda
Cabra	Nacimiento	Puente de la carretera AS-343
Arroyos del Piles	Santa Cecilia, Llantonos y Lavandera en su totalidad	
Peñafrancia	Nacimiento	Confluencia del arroyo Santurio

11.4. Zonas libres de pesca sin muerte.

Periodo de pesca del 3.º domingo de marzo hasta el 15 de octubre, salvo los indicados con (*) que, estando en zona salmonera, se pescan para trucha desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto (y caso de permitirse la pesca de salmón, ajustada a sus periodos).

En los situados en zona de montaña (**) se inicia la pesca el 3.º domingo de mayo hasta el 15 de agosto.

(***) La zona del Nalón (Carrio) tramo libre con muerte, pero se prolonga como zona libre sin muerte desde el 16 de agosto al 15 de octubre.

(***) En el tramo del río Caudal, aguas abajo hasta el puente de la carretera Nacional, final del polígono de Argame, es tramo libre con muerte, pero se prolonga la pesca, como modalidad zona libre sin muerte del 16 de agosto hasta el 15 de octubre.

Del 1 al 15 de octubre los cotos trucheros sin muerte (de zona no salmonera) pasan a régimen de zona libre sin muerte.

Cuenca del Eo			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Eo	Puente San Tirso *	Angueiro cabecera pozo Florentino	Puente de San Tirso
Eo	Las Fontes *	Confluencia con arroyo de Cartol en los Moros	250 m aguas arriba pasarela Xesteira
Cuenca del Esva			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Esva	Libre Trevías *	Cola del pozo de la Morena	25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías
Llorín	Brieves *	Casa Ugalde	Casa Pedrón
Nisón	Nisón	Puente de El Mazo	Puente de hierro en Pola de Allande
Cuenca del Navia			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Polea y Carbonel	Polea	Confluencia con el regueiro de Busmente. Carbonel: 50 m aguas abajo del Banzao de Josepo	Pilastra del puente viejo. Carbonel hasta confluencia con el Polea
Cuenca Narcea-Nalón			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Narcea	Libre Cangas del Narcea	Puente roto del matadero en Cangas del Narcea	Puente del Infierno
Narcea	Pilotuerto	Puente de Villanueva	Pozo aguas arriba de la cola del embalse (túnel AS-15)
Narcea	La Columna (Pte Cornellana) *	Cola del pozo de La Columna	Cabecera del pozo de Peñafurada
Narcea	La Defensa *	Cabecera del pozo de Peñafurada	Cabecera del pozo del Carbayu
Narcea	El Desastre *	Cola del pozo de la Hortona	Cabecera del pozo de la Cabrera
Nalón	Veneros	Puente de Veneros	Puente Cueva de Boyu
Nalón	Carrio***	Puente de La Chalana	Puente sobre el Nalón carretera a Carrio
Nalón	Tudela	Puente de Sta Eulalia, en la Cta. AS-116	Presa Portazgo, en polígono industrial
Nalón	Puerto	Presa de la central de Puerto	Puente de las Caldas
Nora	Colloto	Puente Renfe en Colloto	Puente romano
Nora	Bajo Nora	Pasarela de Malpica	Puente de San Pedro de Nora
Noreña	Noreña	Inicio escollera campo de fútbol	Puente de carretera NO-2 aguas abajo del Instituto
Aller	Santa Cruz	Puente de Pomar	Puente de la carretera AS-112
Caudal	Mieres	Puente La Perra	Confluencia con el río San Juan
Caudal	Morcín	desde el puente del Polígono de Baiña	desembocadura del río Morcín.
Caudal	Riosa-Mieres***	Límite zlsm Mieres	Límite zlsm Riosa
Riosa	Riosa	Puente del economato	Puente del polideportivo de la Foz de Morcín
San Isidro	Desembocadura del río Fresnedo	Puente de Gallegos pasa a sin muerte	San Isidro
Trubia	Proaza *	Puente de la AS-228 sobre el río Trubia	Presa de la cueva
Trubia	Tuñón *	Puente del salto en la senda del oso en Tuñón	pasarela saliendo de San Andrés dirección Proaza (recta de la cantera)
Trubia	Trubia *	Desde el puente sobre el Trubia en Sta María de Trubia	Desembocadura en el Nalón
Cubia	Cubia *	Puente de la Mata	Puente Carretera N-630 en Grado
Valle de Lago (**)	Embalse de Valle de Lago	En toda su superficie	
Cuenca Sella			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Sella	La Dehesa *	50 m aguas arriba del puente de la variante	Puente de Arriendas
Piloña	Piloña *	Límite del coto Infiesto	Inicio del coto Villamayor
Cuenca Cares-Deva			
Río	Denominación	Desde	Hasta

Cares	Piedragonero *	Final del camping de Arenas de Cabrales	Cabecera del pozo Nicolás
Cares	Peñacaída *	Puente nuevo de Mier	Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de la confluencia de arroyo de Alles
Cuencas costeras			
Río	Denominación	Desde	Hasta
Piles	Gijón	Vega de Abajo, unión de arroyos	Puente del Hípico
España	España	Puente de la W-7	Aguas abajo de la Cueva del Lloviu
Linares	Villaviciosa	Parela peatonal de madera de la Mantequera	Puente de la N-632 en Villaviciosa
Bedón	Venta de la Olla	Puente de la Venta La Olla	Puente de Rales
Purón	Purón	Puente del Clérigo	Puente del ferrocarril

12. Figuras.

Figura 1 Talla mínima.



Figura 2 Efemeróptero



Figura 3. Tamaño mínimo de anzuelo, cebo natural

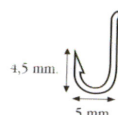


Figura 4. Tamaño mínimo anzuelo salmón.

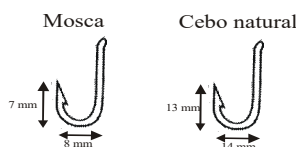


Figura 5 a. Aparejo NO permitido.

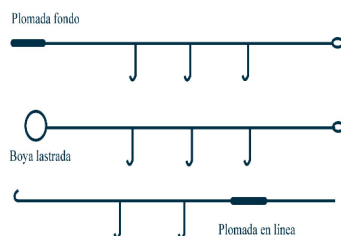
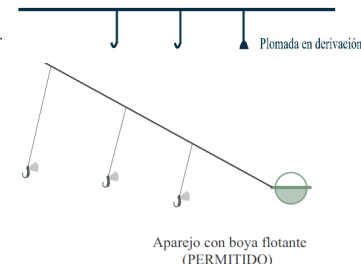


Fig 5 b. Tipo de aparejo permitido.



En Oviedo, a 24 de octubre de 2025.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria.—P. D., Resolución de 16 de septiembre de 2025 (BOPA n.º 187, de 29-IX-2025), el Director General de Planificación Agraria.—Cód. 2025-08932.